



Medida en la Boleta Electoral Local: G

Medida G

Distrito Escolar Unión de Rincon Valley

Consulta sobre la Medida

Se Necesita una Mayoría del 55% para Aprobarla

Para actualizar las escuelas primarias/intermedias locales mediante la modernización de las aulas, ciencias, tecnología, laboratorios de ingeniería/aulas de música y tecnología en las aulas; proporcionar aulas para estudiantes de kínder y estudiantes con discapacidades de aprendizaje; reemplazar aulas portátiles obsoletas; reparar, construir y adquirir aulas, sitios, instalaciones y equipo. ¿Se adoptará la medida del Distrito Escolar Unión de Rincon Valley que autoriza \$65,600,000 en bonos a tasas legales, grava 3¢ por cada \$100 de valuación fiscal y recauda aproximadamente \$4,400,000 anualmente mientras los bonos estén en circulación, con supervisión ciudadana, auditorías anuales y sin fondos para administradores?

Lo que Significa Su Voto

SÍ	NO
Un voto de "sí" en la Medida G autoriza al Distrito a emitir los bonos y recaudar impuestos para pagar la deuda.	Un voto de "no" en la Medida G no autoriza al Distrito ya sea a emitir bonos ni a gravar los impuestos asociados a dicha emisión.

A Favor y En Contra de la Medida G

A FAVOR	EN CONTRA
Scott Gross Director General, Oliver's Market Laurie Fong Directora Jubilada y Fideicomisaria Diane Moresi Ex Superintendente de Rincon Valley Pamela G. Stone Residente en Oakmont Eddie Engram Alguacil del Condado de Sonoma	No se presentó ningún argumento en contra de la Medida G



Medida en la Boleta Electoral Local: G

Análisis Imparcial de la Medida G por parte del Abogado del Condado

La ley de California permite que los distritos escolares emitan bonos para pagar la construcción, reparación, reemplazo y adquisición de las instalaciones escolares, siempre que el 55 por ciento de los votantes que voten por la Medida aprueben la venta de los bonos. La Junta de Síndicos del Distrito Escolar Unión de Rincon Valley ("Junta") ha colocado en la boleta electoral la cuestión para decidir si emite \$65,600,000 en bonos para tales fines.

Los fondos recaudados por la venta de bonos sólo pueden utilizarse para los fines y proyectos establecidos en la "Lista de Proyectos" establecida en la Medida G, que incluyen, entre otras cosas: actualizar las escuelas primarias e intermedias locales mejorando las aulas, los laboratorios de ciencias, tecnología, ingeniería y la tecnología de las aulas de música; proporcionar aulas para estudiantes de kínder y estudiantes con discapacidades de aprendizaje; reemplazar las aulas portátiles obsoletas; reparar, construir y adquirir aulas, planteles, instalaciones y el equipo. Como lo exige la ley, la Medida G prohíbe el uso de los fondos provenientes de los bonos para los salarios de los maestros o administradores u otros gastos operativos.

La Junta ha certificado que evaluó la seguridad, el tamaño de las clases y las necesidades de tecnología informática al desarrollar la Lista de Proyectos. La inclusión de un proyecto en la Lista de Proyectos no garantiza que se financiará o llevará a cabo. La Junta establecerá la prioridad y el orden en que se llevarán a cabo los proyectos.

De ser adoptada, la Medida G incluye "Responsabilidad Fiscal" que requiere que la Junta: realice anualmente auditorías financieras y de rendimiento independientes para garantizar que los ingresos de los bonos se han gastado sólo en proyectos de la Lista de Proyectos; establezca un Comité de Supervisión Ciudadana Independiente; y establezca una cuenta en la que se depositen los ingresos procedentes de los bonos. La Medida G requiere además que el director fiscal proporcione a la Junta un informe anual sobre el estado de los proyectos realizados y la cantidad de ganancias de los fondos procedentes de los bonos recibidos y gastados en cada año.

De recibir la aprobación, el Distrito Escolar Unión de Rincon Valley tiene discreción para decidir cuándo vender la totalidad o una parte de los bonos en función de la necesidad de fondos para proyectos y otros factores. La tasa de interés de los bonos dependerá de la tasa de mercado en el momento en que se vendan los bonos, aunque no puede superar la tasa máxima que establece la ley. Los bonos se reembolsarán con fondos procedentes de un aumento de los impuestos a la propiedad basado en el valor tasado de la propiedad gravable en el Distrito. La "Declaración de la Tasa de Impuestos" preparada por el Superintendente del Distrito estima los gravámenes sobre la propiedad necesarios para pagar los bonos, que no excederán los límites que establece la ley. Dichos gravámenes fiscales son proyecciones que podrían aumentar o disminuir en función de una serie de factores, como el momento y la cantidad de las ventas de bonos, y los cambios en los valores de tasación de la propiedad en el Distrito.

Un voto de "sí" en la Medida G autoriza al Distrito a emitir los bonos y recaudar impuestos para pagar la deuda.

Un voto de "no" en la Medida G no autoriza al Distrito ya sea a emitir bonos ni a gravar los impuestos asociados a dicha emisión.

ROBERT PITTMAN
Abogado del Condado

Por: f/ Petra Bruggisser
Abogada Adjunta del Condado

Declaración de la Tasa Impositiva — Medida G

Se celebrará una elección en el Distrito Escolar Unión de Rincon Valley (el "Distrito") el 5 de marzo de 2024 con el propósito de someter a los electores del Distrito la cuestión de incurrir en endeudamiento en bonos del Distrito por la cantidad principal de \$65,600,000. Si dichos bonos son autorizados y vendidos, el capital principal y los intereses de los mismos serán pagaderos con el producto de los impuestos recaudados sobre la propiedad gravable en el Distrito. La siguiente información sobre las tasas de impuestos se presenta en cumplimiento de la Sección 9401 del Código Electoral de California. Esta información se basa en las mejores estimaciones y proyecciones de las que se dispone actualmente de fuentes oficiales, así como también de la experiencia del Distrito y otros factores demostrables.

Sobre la base de lo anterior y de las proyecciones de las valoraciones de las propiedades gravables en el Distrito, y asumiendo que la totalidad del servicio de la deuda de los bonos se pagará a través de los impuestos sobre la propiedad:

1. La mejor estimación de la tasa impositiva anual promedio que se requeriría para financiar esta emisión de bonos por toda la duración del servicio de la deuda de los bonos, con base en las valoraciones de tasación disponibles al momento de presentar esta declaración, o en una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables, es de \$26.42 por cada \$100,000 de valoración de tasación de todos los bienes a gravar. Se calcula que el último año fiscal en el que se prevé recaudar el impuesto es el año fiscal 2053-54.

2. La mejor estimación del tipo impositivo más alto que sería necesario recaudar para financiar la emisión de bonos, y una estimación del año en que se aplicará dicha tasa, basada en las valoraciones de tasación estimadas disponibles en el momento de la presentación de esta declaración, o una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables, es de \$30.00 por \$100,000 de valoración de tasación de todas las propiedades que se gravarán para los años fiscales 2035-36 hasta 2050-51 inclusive.

3. La mejor estimación del servicio de la deuda total, incluidos el capital y los intereses, que se requeriría reembolsar si se emiten y venden todos los bonos será de aproximadamente \$133,842,000.

Se llama la atención de los votantes sobre el hecho de que la información anterior se basa únicamente en proyecciones y estimaciones. El calendario real de venta de los bonos y la cantidad que se venda en cada momento dependerán de las necesidades del Distrito y de otros factores. Los tipos de interés reales a los que se venderán los bonos, que no podrán exceder el máximo permitido por la ley, dependerán del mercado de bonos en el momento de la venta. Las valoraciones de tasación reales de los años venideros dependerán del valor de las propiedades dentro del Distrito determinado en la evaluación y el proceso de equalización. La valoración de tasación no es lo mismo que el precio de mercado de un bien inmueble. Por lo tanto, las tasas impositivas reales y los años en los que dichas tasas impositivas serán aplicables pueden variar de las estimadas actualmente y de las indicadas anteriormente.

Los votantes deben tener en cuenta que las tasas impositivas estimadas se basan en el VALOR DE TASACIÓN de la propiedad imponible en los registros oficiales de los contribuyentes del Condado, y no en el valor de mercado de la propiedad. Los propietarios deben revisar sus propias facturas de impuestos a la propiedad para determinar el valor de tasación de su propiedad y cualquier exención de impuestos aplicable.

Fecha: 29 de noviembre de 2023

f/ Amy Jones
Superintendente
Distrito Escolar Unión de Rincon Valley



Medida en la Boleta Electoral Local: G

Texto Completo de la Medida G

TEXTO COMPLETO DE LA PROPUESTA DE LA BOLETA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN SOBRE LA MEDIDA DE BONOS DEL DISTRITO ESCOLAR UNIÓN DE RINCON VALLEY DEL 5 DE MARZO DE 2024

La siguiente es la propuesta completa presentada a los votantes por el Distrito Escolar Unión de Rincon Valley.

“Para actualizar las escuelas primarias/ intermedias locales mediante la modernización de las aulas, ciencias, tecnología, laboratorios de ingeniería/ aulas de música y tecnología en las aulas; proporcionar aulas para estudiantes de kínder y estudiantes con discapacidades de aprendizaje; reemplazar aulas portátiles obsoletas; reparar, construir y adquirir aulas, sitios, instalaciones y equipo. ¿Se adoptará la medida del Distrito Escolar Unión de Rincon Valley que autoriza \$65,600,000 en bonos a tasas legales, grava 3¢ por cada \$100 de valuación fiscal y recauda aproximadamente \$4,400,000 anualmente mientras los bonos estén en circulación, con supervisión ciudadana, auditorías anuales y sin fondos para administradores?”

LISTA DE PROYECTOS

La Junta de Fideicomisarios del Distrito Escolar Unión de Rincon Valley está comprometida con la educación de calidad en **las escuelas primarias y intermedias locales** proporcionando **aulas seguras, actualizadas, laboratorios de ciencias, tecnología e ingeniería**, necesarios para apoyar la instrucción de alta calidad en ciencias, ingeniería, tecnología, matemáticas, arte y música. A tal fin, la Junta evaluó las necesidades urgentes y críticas del Distrito en materia de tecnología e instalaciones, incluidas las cuestiones de seguridad, la reducción del número de alumnos por clase, las reparaciones básicas, la informática y la tecnología de la información para desarrollar los tipos de proyectos que se financiarán con esta medida, tal como se describe más adelante. El 15 de noviembre de 2022, el Distrito también aprobó un Plan de Evaluación e Implementación de Instalaciones. La Junta ha priorizado las necesidades clave en materia de salud y seguridad para que se atiendan las necesidades más críticas de las instalaciones. Esta medida podría permitir que el Distrito Escolar Unión de Rincon Valley recibiera millones en fondos equivalentes por parte del Estado que, de otro modo, se destinarían a otros distritos escolares.

Al aprobar esta Lista de Proyectos, la Junta de Fideicomisarios del Distrito determina que el Distrito **debe**:

- (i) **Actualizar las aulas y los laboratorios de ciencia, tecnología e ingeniería; y**
- (ii) **Actualizar las aulas y la tecnología de las aulas para adaptarlas a las normas educativas actuales; y**
- (iii) **Someterse a garantías de responsabilidad fiscal:**
 - (a) **Todos los gastos estarán sujetos a auditorías financieras anuales independientes.**
 - (b) **El Estado no tomará dinero. Todos los fondos serán controlados localmente.**
 - (c) **Todos los gastos serán examinados por un comité independiente de supervisión ciudadana para garantizar que los fondos se gastan sólo según lo autorizado.**
 - (d) **Ningún dinero será destinado a los sueldos de administradores.**

La Lista de Proyectos incluye los siguientes tipos de actualizaciones y mejoras en las escuelas, instalaciones y planteles del Distrito:

Proyectos que mejoran la seguridad y promueven el éxito de los estudiantes

Objetivos y propósitos

Todos los fondos recaudados con esta medida se controlarán localmente, se destinarán a nuestras escuelas primarias y intermedias locales y no podrán ser retirados por el Estado.

Debido al rápido crecimiento de la población estudiantil de kínder de transición, el Distrito necesita tres veces más aulas de kínder de transición que las que tenía en 2021. Esta medida también proporcionará aulas especializadas para alumnos con dificultades de aprendizaje.

- Actualizar las aulas y la tecnología de las aulas para adaptarlas a las normas educativas actuales.
- **Actualizar las aulas y los laboratorios de ciencia, tecnología e ingeniería.**
- Proporcionar aulas adicionales para alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Proporcionar equipo actualizado para las aulas.
- Proporcionar aulas de preescolar, kínder de transición y kínder.
- Modernizar todas las aulas permanentes.

Proyectos de reparación y mejora de escuelas financiados con dinero controlado localmente que no puede retirar el Estado

Objetivos y propósitos

Debido a que el Estado no proporciona financiamiento para las instalaciones, las escuelas locales no pueden mantener programas educativos de calidad sin el financiamiento local proporcionado por esta medida.

Aunque no tenga hijos en edad escolar, apoyar una educación de calidad es una inversión inteligente, ya que las buenas escuelas mantienen la calidad de vida en nuestra comunidad y protegen el valor de nuestras viviendas.

- Actualizar las aulas de música.
- **Reparar y reemplazar los sistemas eléctricos y de plomería obsoletos.**
- Reemplazar los sistemas de calefacción y enfriamiento.
- Renovar, mejorar, reparar, ampliar o actualizar las aulas existentes.
- **Reemplazar las anticuadas y viejas aulas portátiles por aulas nuevas.**
- Modernizar las antiguas aulas con pintura, alfombras, armarios, suelos y techos nuevos.
- Instalar baños adicionales para estudiantes.
- Instalar paneles solares para suministrar energía a las nuevas aulas.
- Reparar los campos de atletismo y las instalaciones de educación física.
- Actualizar las zonas para dejar y recoger a los niños y los lotes de estacionamiento.

Además de los proyectos indicados anteriormente, la reparación y renovación de cada una de las escuelas e instalaciones existentes del Distrito, puede incluir, entre otras cosas, algunos o todos los siguientes: añadir o renovar los baños para estudiantes y personal; reparar y sustituir los sistemas eléctricos, de plomería, desagües pluviales, sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado; mejorar la eficiencia energética de las instalaciones, incluidos los paneles solares; reparar y reemplazar los techos desgastados y deteriorados, canaletas, ventanas, paredes, pisos, fregaderos, puertas, bebederos, estaciones de hidratación



Medida en la Boleta Electoral Local: G

Texto Completo de la Medida G (Continuo)

y aulas portátiles; construir, ampliar o renovar oficinas e instalaciones para el desarrollo profesional de los maestros, una administración más eficiente y espacios de aprendizaje multiusos y bibliotecas; instalar cableado y sistemas eléctricos para alojar de forma segura computadoras, tecnología y otros dispositivos eléctricos; adquisición de mobiliario; mejora, adquisición o construcción de instalaciones de apoyo, incluidas plantas centrales, calderas, aulas o instalaciones administrativas, de educación física, música, arte, artes visuales, escénicas y bellas artes, anfiteatros, escenarios, gradas, ciencia, aulas/laboratorios de computación, salas multiusos, auditorios, bibliotecas y edificios, espacio para columpios, áreas cubiertas para comer, estructuras para dar sombra, instalaciones y patios de mantenimiento y operaciones; reparación y sustitución de alarmas contra incendios, comunicaciones de emergencia, cámaras y sistemas de seguridad; mejora de las instalaciones para satisfacer los requisitos de la ADA; repavimentar o sustituir el asfalto, el concreto roto y mejorar los senderos, las canchas duras, las superficies de las áreas de juego, el césped y los sistemas de irrigación/drenaje y el paisajismo del campus; instalar señalización y cercado; ampliar, construir o mejorar el estacionamiento y las áreas para recoger/dejar a los alumnos; mejorar todos los servicios públicos del sitio; adquirir terrenos; construir o adquirir nuevas aulas, edificios y bibliotecas escolares; mejorar o reemplazar la pintura interior y exterior, el revestimiento del suelo (incluidas las alfombras), las aulas portátiles y las fachadas de las escuelas; demolición; mejorar las cocinas, el servicio de comidas y las cafeterías escolares; construir diversas formas de almacenamiento, armarios y espacios de apoyo y aulas; mejorar los entornos de aprendizaje al aire libre y los patios centrales; reparar, actualizar e instalar sistemas de iluminación interior y exterior; construir, adquirir o mejorar muros de aprendizaje, tableros de tachuelas, marcadores, patios de recreo, equipos de recreo, estructuras de recreo, campos de atletismo y de juego, gimnasios, césped y césped artificial, pistas e instalaciones de apoyo a la salud, la condición física y la seguridad de los estudiantes, casilleros y otras instalaciones al servicio de los estudiantes del Distrito; reemplazar o reparar cercas de seguridad y sistemas de seguridad obsoletos (incluidos los sistemas de control de acceso), proporcionar refugios para el almuerzo, doseles, mejorar o añadir salas multiusos, centros de aprendizaje y centros de medios de comunicación; añadir o mejorar los lotes de estacionamiento. Además de los proyectos indicados anteriormente, la Lista de Proyectos también incluye la adquisición de diversos equipos de instrucción, mantenimiento y operación, incluida la reducción o el retiro de obligaciones de arrendamiento pendientes y el financiamiento provisional incurrido para promover proyectos de la Lista de Proyectos; el pago de los costos de preparación de toda la planificación de las instalaciones, los estudios de las instalaciones, las revisiones de evaluación, la preparación y actualización del plan maestro de las instalaciones, los estudios ambientales (incluida la investigación ambiental, la mitigación y el monitoreo), la documentación de diseño y construcción, y el alojamiento temporal de las actividades del Distrito desplazadas causadas por los proyectos de construcción.

La actualización de la infraestructura tecnológica incluye, entre otras cosas, el recableado de la red, el cableado, los puntos de acceso, las computadoras, los dispositivos de interfaz móvil, los monitores, los centros de datos, el marco de distribución principal, los conmutadores, los routers, los módulos, la fuente de suministro eléctrico, el almacenamiento de datos, los sistemas de proyección de sonido, los sistemas de altavoces, los sistemas de comunicación telefónica, el sistema de red de datos/voz, las impresoras láser, las pizarras digitales, los proyectores de documentos, la actualización de la voz sobre IP, sistemas de reloj/teléfono/interfono, administrador de llamadas y seguridad de TI, sistemas de tecnología inalámbrica, actualización de la tecnología de las aulas, adquisición del software necesario y diversos equipos de TI e instructivos, almacenamiento de datos, teléfonos, tarjetas de identidad y la construcción e instalación de un centro de datos en la nube para los sistemas institucionales del Distrito, como planificación de recursos, sitios web, sistemas de nombres de dominio, aplicaciones en la nube y seguridad de la información.

El presupuesto de cada proyecto es un cálculo aproximado y puede verse afectado por factores ajenos al control del Distrito. El costo final de cada proyecto se determinará a medida que se finalicen los planos y los documentos de construcción, se reciban las ofertas de

construcción, se adjudiquen los contratos de construcción y se concluyan los proyectos. En base a los costos finales de cada proyecto, algunos de los proyectos descritos anteriormente pueden retrasarse o no llegar a realizarse. La demolición de aulas portátiles e instalaciones existentes y la reconstrucción de instalaciones programadas para su reparación y mejora pueden ocurrir, si la Junta determina que tal enfoque sería más eficiente en función de costos en la creación de campus superiores y de mayor eficiencia operativa. Las mejoras necesarias dentro y fuera del sitio, la preparación del sitio y la restauración pueden ocurrir en relación con la nueva construcción, renovación o remodelación, o la instalación o eliminación de aulas reubicables, incluyendo la entrada y salida, la eliminación, reemplazo o instalación de sistemas de irrigación o drenaje, semáforos, alcantarillado o líneas de servicios públicos, árboles y paisajismo, reubicación de caminos de acceso para combatir incendios, ensanchamiento de caminos, y la adquisición de cualquier servidumbre, licencia, permiso o derecho de paso necesario a la propiedad. Los proyectos mencionados se realizarán según sea necesario. Se supone que cada proyecto incluye su parte proporcional de mobiliario, equipo, arquitectura, ingeniería, honorarios legales y costos de planificación similares, cuotas de conexión, tarifas de permisos, administración de programas/proyectos, gastos de capacitación del personal y una contingencia habitual para costos imprevistos de diseño y construcción. Los ingresos provenientes de los bonos podrán utilizarse para pagar o reembolsar al Distrito por el costo del personal del Distrito cuando realice el trabajo o sea necesario e incidental para los proyectos de los bonos. Los ingresos provenientes de los bonos se gastarán únicamente para los tipos de proyectos y los fines específicos identificados en este documento. El Distrito creará una cuenta en la que se depositarán los ingresos provenientes de los bonos y cumplirá los requisitos de información de la Sección 53410 del Código de Gobierno.

RESPONSABILIDAD FISCAL: ESTA MEDIDA EXIGE UN SISTEMA CLARO DE RESPONSABILIDAD, QUE INCLUYA UNA LISTA DE PROYECTOS EN LA QUE SE DETALLE CÓMO SE UTILIZARÁ EL DINERO, UN COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA INDEPENDIENTE Y AUDITORÍAS INDEPENDIENTES PARA ASEGURAR QUE EL DINERO SE GASTA CORRECTAMENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15272 DEL CÓDIGO DE EDUCACIÓN, LA JUNTA DE FIDEICOMISARIOS DEL DISTRITO NOMBRARÁ UN COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA Y REALIZARÁ AUDITORÍAS ANUALES INDEPENDIENTES PARA GARANTIZAR QUE LOS FONDOS SE DESTINEN ÚNICAMENTE A PROYECTOS DEL DISTRITO Y NO A OTROS FINES. EL GASTO DE LOS FONDOS DE LOS BONOS EN ESTOS PROYECTOS ESTÁ SUJETO A ESTRUCTOS REQUISITOS DE RESPONSABILIDAD FINANCIERA. POR LEY, SE REALIZARÁN ANUALMENTE AUDITORÍAS FINANCIERAS Y DE RESULTADOS, Y TODOS LOS GASTOS DE LOS BONOS SERÁN CONTROLADOS POR UN COMITÉ INDEPENDIENTE DE SUPERVISIÓN CIUDADANA PARA GARANTIZAR QUE LOS FONDOS SE GASTAN SEGÚN LO PROMETIDO Y ESPECIFICADO. EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA DEBE INCLUIR, ENTRE OTROS, LA REPRESENTACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN DE CONTRIBUYENTES DE BUENA FE, UNA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y UNA ORGANIZACIÓN DE ADULTOS MAYORES. NINGÚN EMPLEADO DEL DISTRITO O PROVEEDOR PUEDE FORMAR PARTE DEL COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA.

SIN SALARIOS PARA ADMINISTRADORES: LOS INGRESOS PROCEDENTES DE LA VENTA DE LOS BONOS AUTORIZADOS POR ESTA PROPUESTA SE UTILIZARÁN ÚNICAMENTE PARA LA ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O REEMPLAZO DE INSTALACIONES ESCOLARES, INCLUIDO EL MOBILIARIO Y EL EQUIPO DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES, Y NO PARA NINGÚN OTRO FIN, INCLUIDOS LOS SALARIOS DE MAESTROS Y ADMINISTRADORES ESCOLARES Y OTROS GASTOS OPERATIVOS.